

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-1646-16-5

VISTO el expediente Nº 1-47-2110-1646-16-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de una solicitud efectuada por la firma S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA para informar su cambio de domicilio social en el Certificado de R.N.P.A. N° 1050394 del producto ATUN DESMENUZADO AL NATURAL, marca BEST, origen: Tailandia, R.N.E. N° 00110027 y con domicilio en: Suipacha 924, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 63 por el Departamento Legislación y Normatización el citado producto encuadra en el Anexo I punto 2.5 del Decreto 815/99, referido a "conservas de pescado y productos de la pesca", por lo que está comprendido dentro de las incumbencias del SENASA y corresponde dar de baja la inscripción de dicho alimento del R.N.P.A.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja la inscripción en el R.N.P.A. del producto ATUN DESMENUZADO AL

NATURAL, marca BEST, R.N.P.A. N° 1050394, origen: Tailandia, otorgado a la firma S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con domicilio en: Suipacha 924, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las razones expuestas en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Cancélese el Certificado de inscripción en el R.N.P.A. del producto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Sector Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-1646-16-5